



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 -2022-GR-GR PUNO

19 JUL. 2022

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 627-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2022-GR-GR PUNO de fecha 14 de febrero del 2022, se designó en el Cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, a Don Jose Luis Luque Tito.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 13 de julio de 2022, Don Jose Luis Luque Tito formula renuncia irrevocable al cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, lo que es necesario aceptar.

Que, mediante Informe N° 658-2022-GR PUNO/ORA, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Oficina Regional de Administración, señala en su tercer párrafo que: "(...) de la revisión del curriculum vitae del Abog. Julio Omar Checalla Checalla, se advierte que el mencionado profesional cumple con los requisitos mínimos para el acceso a la jefatura de la oficina de Recursos Humanos (...)".

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 627-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, aceptando la renuncia irrevocable al Cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, formulada por Don Jose Luis Luque Tito, designando en su reemplazo a Don Julio Omar Checalla Checalla.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable al Cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, formulada por Don Jose Luis Luque Tito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, en el Cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, a Don **JULIO OMAR CHECALLA CHECALLA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL